

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3898-2019-UNHEVAL**



Cayhuayna, 16 de agosto de 2019.

**VISTOS** los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Vicerrector Académico, con Elevación N° 380-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 28.JUN.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 259-2019-UNHEVAL-FCS-D, del 27.JUN.2019, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita la ratificación de la Resolución N° 129-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.JUN.2019, que autorizó la reincorporación del Lic. Julio Cesar Quiroz Alvarado a plaza docente nombrado ASDE de la EP de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 01 de junio del 2019; disponiendo la inserción del Lic. Julio Cesar Quiroz Alvarado docente nombrado ASDE de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social a la carga académica y horarios respectivos

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 466-2019-UNHEVAL-AL, del 02.JUL.2019, emite informe legal respecto a la reincorporación del Docente Julio Cesar Quiroz Alvarado; para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

**Primero.** Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1648-2019-UNHEVAL, de fecha 03 de abril de 2019, se otorgó licencia sin goce de haber para ocupar cargo de confianza al docente Julio Cesar Quiroz Alvarado, desde el 11 de febrero de 2019, mientras dure su designación como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

**Segundo.** Que, mediante Resolución Presidencial N° 100-2019-UNISCJSA/P, de fecha 13 de mayo de 2019, se aceptó la renuncia irrevocable del Lic. Julio Cesar Quiroz Alvarado como Jefe de Imagen Institucional, precisando como último día de labores el 31 de mayo de 2019.

**Tercero.** Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de mayo de 2019, el docente Lic. Julio César Quiroz Alvarado, solicita su reincorporación a partir del 01 de junio de 2019, en mérito a la Resolución Presidencial N° 100-2019-UNISCJSA/P; ante lo cual el Consejo de Facultad aprobó mediante Resolución N° 129-2019-UNHEVAL-FCS-CF, AUTORIZAR la reincorporación del Lic. Julio Cesar Quiroz Alvarado, a la plaza de Docente Nombrado ASDE de la EP de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 01 de junio de 2019.

**Cuarto.** Que, atendiendo a que el órgano que otorgó la licencia es el Consejo Universitario corresponde que el mismo, apruebe la reincorporación del docente Lic. Julio Cesar Quiroz Alvarado, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Social, en la Categoría de ASDE, a partir del 01 de junio de 2019.

**OPINIÓN:** Que, atendiendo a los fundamentos fácticos y jurídicos, expuestos; **ES OPINIÓN DE LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL:**

Que, el Consejo reincorpore al docente Lic. Julio Cesar Quiroz Alvarado, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Social, en la categoría de ASDE, a partir del 01 de junio de 2019; como docente de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó reincorporar, en vías de regularización, a partir del 01.JUN.2019, al Lic. Julio César Quiroz Alvarado, como docente Asociado de la EP de Ciencias de la Comunicación Social; reincorporación aprobada por la Facultad de Ciencias Sociales con la Resolución N° 129-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.JUN.2019, teniendo en cuenta la Carta s/n del 22.MAY.2019, del referido docente dando a conocer la Resolución Presidencial N° 100-2019-UNISCJSA/P, con la que se le aceptó su renuncia irrevocable como Jefe de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0918-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. REINCORPORAR**, en vías de regularización, a partir del 01.JUN.2019, al **Lic. Julio César Quiroz Alvarado**, como docente Asociado de la EP de Ciencias de la Comunicación Social; reincorporación aprobada por la Facultad de Ciencias Sociales con la Resolución N° 129-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.JUN.2019, teniendo en cuenta la Carta s/n del 22.MAY.2019, del referido docente dando a conocer la Resolución Presidencial N° 100-2019-UNISCJSA/P, con la que se le aceptó su renuncia irrevocable como Jefe de Imagen Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



- 2º. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
- 4º. **NOTIFICAR** al interesado la presente Resolución y el Informe Legal precisada en este acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

- Distribución:
- Reclorado
  - VRAcad VRInv
  - AL OCI
  - Transparencia
  - OCalidad
  - DIGA DAYSA
  - FCS
  - URH
  - SUEyC
  - SURPyC
  - File
  - Interesado
  - Archivo

que transcribe a su para el  
 documento y demás fines  
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
 SECRETARÍA GENERAL